I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000307

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

Cerrillos, 26 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia N°100/400/2025; el Memorándum N°1400/166/2025 de la Dirección del Riesgo de Desastres; el Decreto N°66 de 25 de febrero de 2025 del Ministerio de Seguridad Pública; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto N°66, de 25 de febrero de 2025, del Ministerio de Seguridad Pública, se declaró estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones del país, entre otras, la Región Metropolitana de Santiago, por un plazo de tres días contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Que, la **Fase de Recuperación,** como una de las fases del riesgo de desastre comprende las acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

Que, la comuna de Cerrillos se vio afectada, a partir de las 15:16 horas del día 25 de febrero de 2025, por una falla del sistema eléctrico nacional, produciéndose una interrupción de suministro eléctrico, provocando interrupciones de tránsito, alteración y suspensión de otros servicios básicos, problemas de conectividad en rutas, entre otras situaciones, afectándose con ellos a los vecinos y vecinas y sus bienes.

Que, la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres informó que la situación antes descrita, tiene un efecto respecto del suministro de agua potable en algunos sectores de la comuna, en el transporte público y la vialidad comunal producto de la falta de semáforos y el funcionamiento de la estación de Metro Cerrillos, línea 6 de Metro, en el suministro de energía para personas electrodependientes, en las condiciones de seguridad ciudadana comunal, entre otras situaciones que se pudieran generar producto del corte masivo ocurrido.

D E C R E T O:

1. Ordénase a todas las unidades municipales a adoptar las medidas de gestión necesarias y suficientes, que permitan enfrentar todas y cada una de las situaciones de emergencia ocurridas el día 25 de febrero del presente año, recién pasado, tendientes a solucionar y/o mitigar los efectos perjudiciales que provoquen o pudieren provocarse en los vecinos de Cerrillos, con motivo de la interrupción del suministro eléctrico que afectó en su totalidad a esta comuna antes mencionado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000307

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025

2. Dispóngase del personal, de los bienes materiales, vale decir, vehículos, dispositivos, recintos municipales, entre otros y de los recursos presupuestarios y financieros que permitan dar solución efectiva a las medidas administrativas adoptadas con el propósito antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Riesgo de Desastres
Todas las unidades municipales
Página Web.